



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP

Iquitos, 08 de mayo de 2019

VISTO:

El escrito presentado por la Coordenadora Geral de Pós Graduacão, Pesquisa e Extensão de la Universidad Cidade de São Paulo, sobre invitación a una reunión de carácter académico para renovar el convenio de cooperación interinstitucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de visto doña Solange Folha Verde, Coordenadora Geral de Pós Graduacão, Pesquisa e Extensão de la Universidad Cidade de São Paulo, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la reunión de carácter académico para renovar el convenio de cooperación interinstitucional y ver la posibilidad de desarrollar programas académicos en conjunto, que se realizará en la ciudad de São Paulo- Brasil del 11 al 18 de mayo de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, los pasajes aéreos a dicha ciudad serán financiados por la Universidad Cidade de São Paulo (UNICID);

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de São Paulo- Brasil del 11 al 18 de mayo de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la reunión de carácter académico para renovar el convenio de cooperación interinstitucional y ver la posibilidad de desarrollar programas académicos en conjunto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de São Paulo- Brasil del 11 al 18 de mayo de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, dos (02) días de viáticos internacionales por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales por comisión de servicio otorgados.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abas., Upp, Int, SG, Arch.(2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)